

Quito, 18 de Marzo de 2014

Señores

Accionistas de la empresa CONSULPOLITIK S.A.

Presente.-

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento de los señores accionistas, el informe de comisario referente a las actividades cumplidas por la compañía CONSULPOLITIK S.A., constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios.

Estados Financieros que son de Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra revisión.

Una vez revisado y analizado los libros de la contabilidad como son: auxiliares, libros bancos, el libro de diario, libro mayor, el balance de comprobación, los estados financieros, flujo de efectivo y el cambio en el patrimonio, inherentes a la actividades económicas se establece que la compañía sigue las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Nif para PYMES y la aplicación de las secciones.

Es necesario precisar que la compañía CONSULPOLITIK S.A., cumple a cabalidad con las obligaciones relacionadas con los organismos públicos de control:

a) Referente al servicio de rentas internas S.R.L. se satisface con el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales como la presentación y declaración del IVA, como las declaraciones de retenciones en la fuente así como también obligaciones anuales como impuesto a la renta aclarando que para este año fue del 22% impuesta por el organismo antes mencionado y anexos transaccionales mensuales de retenciones, compras, ventas y comprobantes anulados, oportunamente en los plazos previstos por la ley de régimen tributario interno es decir según el noveno dígito del ruc de la empresa.

b) Referente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se resalta que la empresa CONSULPOLITIK S.A. ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones patronales durante el año 2013.

c) Referente al Distrito Metropolitano, se cumple a cabalidad con las disposiciones emanadas por este ente, como pago de patente, 1.5 por mil sobre el total de activos, impuestos prediales, entre otros.

d) Referente a la Superintendencia de Compañías se presentan los Estados Financieros, Informe de Gerente Ejecutivo e informe de comisario.

- e) Referente al Ministerio de Relaciones Laborales se presenta en el mismo tiempo estipulado por la ley, todas la obligaciones de beneficios sociales.
- f) Igualmente se cancelan las obligaciones pendientes con respecto a terceros, conforme a las disposiciones de la compañía.

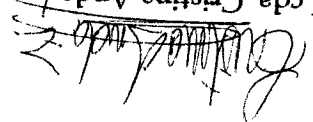
Como parte de nuestra revisión, verificamos confirmación de los asesores externos legales de la compañía, pero solo consideramos lo necesario con el propósito de una base para determinar una confianza que se pueda depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros, así como los administradores han dado cumplimiento a las norma legales, estatutarias y reglamentarias y de resolución de la junta general de accionistas y de las obligaciones determinadas en la ley de compañías.

Durante la evaluación del control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento a las políticas y procedimientos contables basados en las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Nif para Pymes, así como administrativos para el control adecuado de las operaciones.

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones así como de los criterios de aplicación es de responsabilidad de su administración.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lda. Cristina Anda/
C.C. 170931887-5